

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA**  
**PLAZA NÚM.2: GEOGRAFÍA DE LOS PAISAJES CULTURALES**

Antonio Fernández Fernández

Presidente de la Comisión

Julio Fernández Portela

Secretario de la Comisión

Tomás Costal Criado

Vocal de la Comisión

Beatriz Arjona Otero

Vocal de la Comisión

En Madrid y Pontevedra siendo las 13.00 horas del viernes 30 de abril de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:

**GEOGRAFÍA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Constenla Vega, Xosé	22,50
2.º	Comesaña Paz, Alfredo	16,00
3.º	Vila Vázquez, José Ignacio	15,75

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Antonio Fernández Fernández

Fdo.: Julio Fernández Portela

Fdo.: Tomás Costal Criado

Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA  
PLAZA NÚM.: 2



Carrera:	GRADUADO EN HISTORIA DEL ARTE		
Departamento:	GEOGRAFÍA		
Asignatura 1:	GEOGRAFÍA DE LOS PAISAJES CULTURALES	Código 1:	67021106
Asignatura 2:		Código 2:	

NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
		PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	Blanco Rosas, Jesús	Sí	1,48	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	5,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,50	1,90	2,00	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	12,38			
2	Comesaña Paz, Alfredo	Sí	2,84	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	2,20	0,00	5,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	4,00	4,00	16,00			
3	Constenla Vega, Xosé	Sí	1,73	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	5,00	0,00	1,10	0,50	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	22,50		
4	Del Río Franqueira, Daniel	Sí	2,84	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	12,50			
5	Díaz Jiménez, Sara	Sí	1,95	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	4,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	1,10	0,00	0,00	2,00	2,00	7,55		
6	Garrido Ramos, Beatriz	Sí	1,77	1,00	1,00	2,00	1,50	0,30	5,50	0,00	0,00	4,00	0,50	4,50	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	13,50			
7	Míguez Lis, María Paz	Sí	2,60	1,00	0,00	0,00	1,50	0,00	5,10	1,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,10	0,10	1,10	1,10	0,00	0,00	4,00	4,00	15,30			
8	Otero Castiñeira, Xosefina	Sí	1,53	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,70	0,69	0,69	0,00	0,00	2,00	2,00	5,92			
9	Pérez González, Purificación	Sí	1,20	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	2,70	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	7,60			
10	Sánchez Sánchez David Ernesto	Sí	1,43	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,93	0,60	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	2,25	2,25	0,00	0,00	2,00	2,00	7,78			
11	Suárez Martínez, Xosé Manuel	Sí	1,40	1,00	0,00	2,00	0,50	0,30	5,20	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	13,70			
12	Varela Peña, José Carlos	Sí	1,45	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	3,95	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	9,75			
13	Vila Vázquez, José Ignacio	Sí	3,00	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,00	0,25	0,75	3,00	1,50	0,25	3,00	2,00	2,00	0,50	0,50	4,00	4,00	15,75		
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		

**Centro Asociado:** PONTEVEDRA  
**Plaza Número:** 2

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Grado o Licenciatura en Geografía: 1,5 puntos; Grado o Licenciatura en Geografía e Historia: 1 punto;  
 Licenciado en Filosofía y Letras Sección Geografía e Historia, Especialidad Geografía: 0,5 puntos.

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Centro Asociado:** PONTEVEDRA

**Plaza Número:** 2

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--